

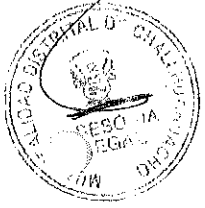
31

00000027

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044-2018-GM/MDCH/CA.

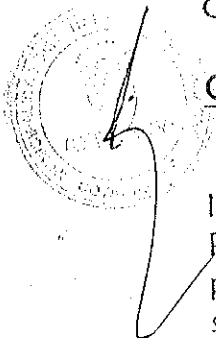
Challhuahuacho, 29 de Enero del 2018.

Visto:



El informe N° 0066-2017/SGIDUR/MDCH-AHBC, de fecha 22 de Noviembre del 2017, remitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RODADURA DEL SECTOR DE SUDJUÑA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC" conteniendo 101 folios y,

Considerando:



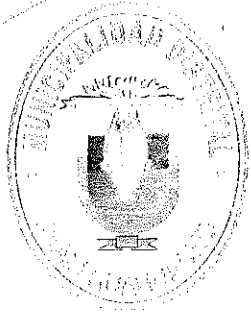
Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaró la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

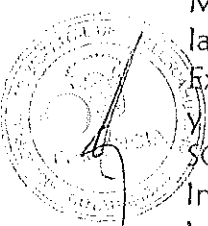
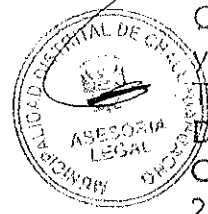
Handwritten signature and text, possibly indicating approval or registration.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

00 030

000026



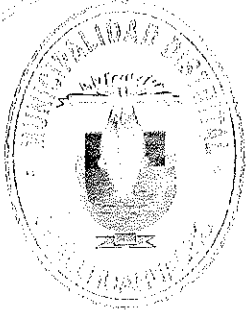
Que, a través del informe de visto presentado por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Rural, donde se emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto de inversión pública "MANTENIMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RODADURA DEL SECTOR DE SUDJUÑA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC"; Informe N° 0026-2017/MDCh/OSLO-Ing°VMLF con fecha 27 de Noviembre del 2017, el Ing. Vidal Modesto Lipa Flores Jefe de la Oficina de Supervision y Liquidacion de Obras de la MDCH, emite Informe de Evaluación y Observaciones para su corrección de Expediente al Arq. Alex Humberto Bellota Cáceres, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la MDCH, Informe N° 026-2017-SGIDUR/GGP/MDCH, con fecha 29 de Noviembre del 2017, Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Emite Informe de Evaluación y Levantamiento de Observaciones, Informe N° 0090-2017/MDCh/OSLO-Ing°VMLF de fecha 12 de Diciembre del 2017, el Ing. Vidal Modesto Lipa Flores remite Aprobación de Ficha Técnica de Mantenimiento; Carta N° 08-2018-AL-MDCH, con fecha 22 de Enero del 2018, el Jefe de Asesoría Legal Abog. Richar Quichua Cueva alcanza Observaciones; Informe N° 0073-2018/MDCh/SGIDUR-Ing°VMLF, de fecha 25 de Enero del 2018, el Ing. Vidal Modesto Lipa Flores, Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural remite levantamiento de observaciones al Jefe de Asesoría Legal Abog. Richar Quichua Cueva, y mediante informe N° 29-2017-OPP-CPC.EYSM-MDCH, de fecha 14 de Diciembre del 2017, el Jefe de Planificación y presupuesto informa la Disponibilidad Presupuestal para el proyecto en mención.

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°003-2017-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "MANTENIMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RODADURA DEL SECTOR DE SUDJUÑA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC"; con un presupuesto ascendente a la suma de S/.257,059.39 (Doscientos Cincuenta y Siete Mil, Cincuenta y Nueve con 39/100 soles), que se ejecutará por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

[Faint signature and stamp at the bottom right]



Creación 2014 - 2018



RESOLUCIÓN N.º 0000025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHELVA

29

00 029

000025

PLAZO DE EJECUCION	75 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/. 218,842.50
GASTOS GENERALES	S/. 23,103.67
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 11,353.78
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 3,759.38
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 257,059.39

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

RQC/AJ/MDCH.
PLAN.PRES.
SUB.GER.INFRA.
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHELVA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO RURAL
CPC: Edwin Ulmar Córdova Velásquez
SUB GERENTE MUNICIPAL

[Faint handwritten notes and stamps at the bottom right]